

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10670688



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 380760

SANTIAGO, 13 de Diciembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. MORALES CUERO, Wendy Sugey	(T) ECUATORIANA
2. UNTOJA CHOQUE, Alexis Brayan	(T) BOLIVIANA
3. BARRANCOS ORTIZ, Elizabeth	(T) BOLIVIANA
4. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Victor Manuel	(T) BOLIVIANA
5. CANDIA NUÑEZ, Carla Matiana	(T) BOLIVIANA
6. TICONA ALIAGA, Maria Fernanda	(T) BOLIVIANA
7. SANCHEZ FIGUEROA, Rosario	(T) BOLIVIANA
8. ACOSTA NOE, David	(T) BOLIVIANA
9. AYAVIRI TICONA, Edward Randy	(T) BOLIVIANA
10. PINEDO MORENO, Diana	(T) BOLIVIANA
11. MEJIA SUAREZ, Thiany	(T) BOLIVIANA
12. ANTELO VEIZAGA, Oliver Santiago	(T) BOLIVIANA
13. VELASCO LEAÑO, Lineth Nerea	(T) BOLIVIANA
14. MARAZA CONDORI, Narumi Jhatzel	(T) BOLIVIANA
15. SANCHEZ OLIVA, Xiomara	(T) BOLIVIANA
16. GONZALEZ COMELLAS, Raikon Eryd	(T) CUBANA
17. ESPINOZA ZUNA, Luis Miguel	(T) BOLIVIANA
18. QUIROGA GONZALES, Jade Heidi	(T) BOLIVIANA
19. VILLA MAMANI, Ana Maria	(T) BOLIVIANA
20. CORREA ALBA, Maria Fernanda	(T) BOLIVIANA
21. GOMEZ ORELLANA, Maylin Camila	(T) BOLIVIANA
22. MARCK MAMANI, Dorian Fernando	(T) BOLIVIANA
23. DURAN VACA, Victor Gabriel	(T) BOLIVIANA
24. VALENCIA VELASQUEZ, Susana	(T) BOLIVIANA
25. CUELLAR AJCHURA, Maria Belen	(T) BOLIVIANA
26. CUELLAR AJCHURA, Anahir	(T) BOLIVIANA
27. TOROYA ADRIAN, Bertha	(T) BOLIVIANA

28. CHOQUE APAZA, Alan Asbel	(T) BOLIVIANA
29. MOHUITA PEREZ, Humberto	(T) BOLIVIANA
30. ESTRADA ARCE, Yeferson	(T) BOLIVIANA
31. FERNANDEZ TERCEROS, Julio Cesar	(T) BOLIVIANA
32. YUJRA QUISPE, Teresa	(T) BOLIVIANA
33. LOPEZ VALDIVIA, Gabriela Flor	(T) BOLIVIANA
34. CONDORI MIRABAL, Jose Aded	(T) BOLIVIANA
35. HUANCA MAMANI, Giovana	(T) BOLIVIANA
36. SOLETO VACA, Dayana	(T) BOLIVIANA
37. BARRIENTOS RIVERO, Jhoan Alberto	(T) BOLIVIANA
38. CAMPOS PERALTA, Elen Maciel	(T) BOLIVIANA
39. ARREDONDO RIBERA, Adrian Rolando	(T) BOLIVIANA
40. BECERRA FLORES, Camila	(T) BOLIVIANA
41. VACA URQUIZO, Jose Antonio	(T) BOLIVIANA
42. SALVA VELA, Arminda	(T) BOLIVIANA
43. MELGAR CHAVEZ, Claudia	(T) BOLIVIANA
44. SIÑANI RIOJA, Kelly	(T) BOLIVIANA
45. NUÑEZ GONZALES, Rosa Camila	(T) BOLIVIANA
46. LUGO MUJICA, Ehry Jose	(T) VENEZOLANA
47. MEJIA ARTUNDUAGA, Luciana	(T) COLOMBIANA
48. ESPINOZA LOPEZ, Luis Xavier	(T) ECUATORIANA
49. ALBERTO CASTILLO, Oscar Federico	(T) PERUANA
50. BOCANEGRA VERA, Julieth Natalia	(T) COLOMBIANA
51. SANTANA DA SILVA CORTEZ, Flavia	(T) BOLIVIANA
52. RAMIREZ HERNANDEZ, Natalia	(T) COLOMBIANA
53. YUPARI CRUZ, Jorge	(T) BOLIVIANA
54. FERNANDEZ VACA, Rafaela Nicole	(T) BOLIVIANA
55. MERCADO ANDIA, Raschel Amparo	(T) BOLIVIANA
56. ODAGUIRI VELASQUEZ, Jesus Manuel	(T) PERUANA
57. TORREZ AYALA, Jose Maria	(T) BOLIVIANA
58. DORADO GUACAMA, Yban	(T) BOLIVIANA
59. SALVATIERRA SAAVEDRA, Blanca	(T) BOLIVIANA
60. MOGA HUISA, Piter Hiker	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RFA/EGL/MEH  
[1561] 13/12/2018